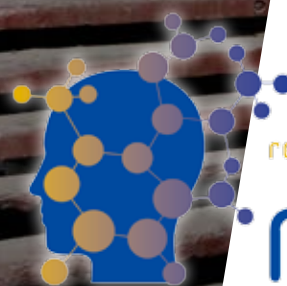




ENERO 2020
N° 14



revista digital

redpi

RedPi Revista Especializada Digital de Propiedad Intelectual

Asunción, Paraguay



La **RedPI** es una publicación especializada, de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, sobre temas de interés relacionados a la propiedad intelectual, innovación y tecnología que alberga además el servicio opcional de publicación, en los términos que establece: la **Ley N° 1294/98 de Marcas**, la **Ley N° 1328/98 de Derechos de Autor y Derechos Conexos**; los Decretos de Poder Ejecutivo N° 8825, del 23 de abril de 2018 y el N° 9330 del 7 de agosto de 2018 y la Resolución **DINAPI RG/N°25/2018**.

El objetivo de la presente publicación es fomentar el interés público en temas vinculados a la propiedad intelectual, así como informar sobre las labores de la **DINAPI**, brindar espacios de opinión a especialistas u otros referentes dentro y fuera de la **DINAPI**, validar el proceso administrativo contemplado en las leyes precedentemente citadas, a través del servicio opcional de publicación de solicitudes de registro de marcas, renovaciones, actos jurídicos, derechos de autor entre otros.

Las publicaciones de artículos de opinión no representan ni reflejan la posición o punto de vista de las autoridades de la **DINAPI**, por lo que éste no puede considerarse como un documento oficial.

Ninguna mención de empresas o productos concretos implica en caso alguno la aprobación o recomendación de la **DINAPI** en relación a otros de la misma naturaleza.

Para toda observación o preguntas diríjase a comunicaciones@dinapi.gov.py

El servicio de publicaciones no asume responsabilidad por errores u omisiones en las solicitudes de marcas.

E	04	Editorial – Paraguay: Tradición y cultura viviente
C	06	Nota institucional – La promoción de las Industrias Creativas y el Folklore
I	09	Creadores – Entrevista al grupo Tierra Adentro
D	13	Nota temática de la OMPI
I	17	Clasificados
N	18	Códigos numéricos

© REDPI 2018



Atribución 3.0 Organizaciones intergubernamentales (CCBY3.0 IGO)

Todo usuario puede reproducir, distribuir, adaptar, traducir y presentar en público la presente publicación, también con fines comerciales, sin necesidad de autorización expresa, a condición de que el contenido esté acompañado por la mención de la **DINAPI** como fuente y, si procede, que se indague claramente que se ha modificado el contenido original.

Las adaptaciones/traducciones/productos derivados no deben incluir ningún emblema ni logotipo oficial, salvo que hayan sido aprobados y validados por la **DINAPI**. Para obtener autorización, póngase en contacto con nosotros mediante el sitio web de la **DINAPI**.

En casos en los que el contenido publicado por la **DINAPI** como fotos, gráficos, marcas o logotipos sea propiedad de terceros, será responsabilidad exclusiva del usuario de dicho contenido obtener las autorizaciones necesarias por parte de los propietarios.

Para consultar la presente licencia, remítase a <https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/igo>

Foto sección editorial: Dinapi

Imagen tapa:

Entrevistas: Karen Seall Müller para Creta Consultoría

Elaboración, edición y armado: Creta Consultoría/Karina Hugo producciones.



Abg. Joel Talavera
Director Nacional de Propiedad Intelectual

PARAGUAY: TRADICIÓN Y CULTURA VIVIENTE

La tradición, la herencia social, el patrimonio de una nación, quedan expresados en documentos, sitios históricos, folklore y festividades, artesanías y saberes tradicionales que son, naturalmente, atesorados y guardados, como también difundidos y promovidos por las instituciones y estamentos de un Estado responsable e igualmente orgulloso de estos tesoros. Esto sería, la cultura transmitida.

Por otro lado, tenemos a las expresiones artísticas del tiempo actual; es decir, la manifestación de la relación contemporánea de aquello que vivimos, conjugado con la historia de la cual provenimos. Esto, lo entenderíamos como la cultura viviente.

Reflexionando sobre los interesantes resultados de esta combinación de dos miradas culturales, podría considerarse que nos encontramos ante una suerte de revalorización de las expresiones culturales autóctonas, interpretada con un sentido movilizador del tiempo presente. Y esto abre puertas a nuevas oportunidades para artistas, artesanos y el universo creativo en general.

Sonidos, colores, sabores y estilos que en tiempos pasados no habrían podido imaginarse; hoy se convierten en medios que ayudan a interpretar un sentir, que de otro modo tal vez se habría perdido en el tiempo.

Hoy puede recuperarse esto y mucho más mediante la aparición de nuevos exponentes y novedosas alternativas que producen este “refresh”, que nos permite hablarle al mundo entero de nuestra cultura transmitida, para seguir extendiendo en el tiempo, ese grandioso universo cultural que enorgullece al Paraguay.

LA PROMOCIÓN DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS Y EL FOLKLORE

1. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO FUNDAMENTAL DE ESTA ÁREA MISIONAL?

Las Industrias Creativas son aquellos sectores donde se conjugan la creación, producción y comercialización de bienes y servicios basados en contenidos intangibles de carácter cultural, generalmente protegidos por los derechos del autor.

Los principales objetivos de esta dirección son los de planificar, ejecutar y controlar todas las actividades inherentes a la realización de estudios generales y sectoriales vinculados con las industrias culturales y creativas, de manera a determinar la relación directa de éstas con el desarrollo y la inclusión social en el país, así como también para determinar estrategias para aumentar la capacidad de producción y exportación de estos bienes y servicios.



**Abg. Maria Jazmín
González Varela**

Directora de la Dirección de
Promoción de Industrias Creativas y
Folklore

2. CUÁL ES LA MIRADA INSTITUCIONAL EN CUANTO AL FOLKLORE Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DESDE LA PERSPECTIVA DE LA TENDENCIA HACIA UN RESURGIMIENTO DE ÉSTOS?

En primer lugar, hay que conocer y entender las definiciones de: Conocimientos Tradicionales, Los Recursos Genéticos y las Expresiones Culturales y Tradicionales.

- Los Conocimientos Tradicionales son aquellos conocimientos, experiencias, o capacidades, innovaciones y prácticas, que se transmiten de una generación a otra dentro de una comunidad indígena o local, formando parte de su vida en un contexto tradicional.
- Los Recursos Genéticos se definen como el material genético de valor real o potencial. Por material genético, se entiende todo material de origen vegetal, animal, microbiano o de otro tipo que contenga unidades funcionales de la herencia.
- Las Expresiones Culturales y Tradicionales son las formas en que se manifiesta la cultura tradicional de una comunidad indígena o local, formando parte de su patrimonio y se transmite de generación en generación.

Ante las inquietudes que surgieron, colocándolas en una perspectiva prioritaria para la opinión pública, la DINAPI decidió aprovechar este interés popular, convocando a instituciones estrechamente vinculadas a las materias señaladas a conformar mesas de trabajo, para conocer los alcances de sus marcos legales al respecto; pudiendo de esta manera definir las obligaciones y responsabilidades de cada Institución con relación al tema referido; con el objetivo final de lograr la elaboración de un documento único nacional, con el peso suficiente que nos permita custodiar y defender nuestro acervo cultural inclusive en instancias internacionales.

3. ¿CÓMO TRABAJA LA INSTITUCIÓN EL NUEVO FOLKLORE Y LA MÚSICA POPULAR MODERNA, TENIENDO EN CUENTA QUE MUCHAS SON CREACIONES SON VERSIONES MODERNAS DE CANCIONES MUY ANTIGUAS?

Primero hay que entender que las obras son derechos privados por lo que; si una persona ajena a ella quisiera utilizarla, debe solicitar la autorización correspondiente al autor de ésta y pagar por su uso.

En caso de que se incumpliera con esa solicitud de permiso. El titular del derecho o sus familiares, pueden reclamar en Instancias judiciales o administrativas.

Y en el caso que la obra haya caído en el dominio público, se podría utilizar la misma siempre y cuando no incurra en modificaciones sustanciales sobre la original y/o dañen la moral y las buenas costumbres. En este caso sin familiares vivos que lo reclamen; la Dinapi podría intervenir conforme al Derecho de Integridad que es un derecho moral.

4. ¿CÓMO SE PROMUEVE LA CREACIÓN DE NUEVAS TENDENCIAS BASADAS EN FOLKLORE O CULTURA POPULAR?

A través de la afamada frase “la promoción de la innovación”. Esto quiere decir, capacitando y estimulando a los creadores (en este caso de nuestro arte popular) en la utilización de nuevas tecnologías, avances científicos o simplemente en dar una vuelta de rosca a su propia capacidad creativa intelectual, para lograr que el público se sienta identificado o atraído por estas experiencias de bienes y servicios, que les inspiran o despiertan nuevas sensaciones a los sentidos. Y si a la vez, estos productos se comprometen a causas sociales como la sustentabilidad, el empoderamiento femenino o la responsabilidad civil ante el cambio climático, son triplemente atractivos y mayormente competitivos. Estas son estrategias positivas y muy válidas de dar realce a la cultura y las raíces de nuestro pueblo y tienen gran aceptación.

CREADORES

TIERRA ADENTRO

EL FENÓMENO DE LA REVALORIZACIÓN DE NUESTRO FOLKLORE

REVOLUCIONANDO EL FOLKLORE

Tierra Adentro es el grupo de jóvenes que arrasó con todo rastro de prejuicios alrededor de la música paraguaya, con sonidos tradicionales y poniéndole el poncho de 70 listas a las masas, haciéndolas cantar enardecidamente canciones de Emiliano, polcas olvidadas y extraordinarias canciones nuevas, con un sonido muy particular. Desde hace 6 años, ellos son la nueva FIESTA PARAGUAYA.

Ficha: Integrantes estables del Grupo Tierra Adentro:

Nombre	Instrumento
Beto Barrios	Batería
Rodrigo Pereira	Acordeón
Ariel Ecurra	Bajo eléctrico
Omar Valdéz	Guitarra Eléctrica
Luis Duarte	Guitarra y voz
Dani Meza	Voz principal

1. ¿HACE CUÁNTO TIEMPO SE CONOCEN?

Luis: Nosotros nos conocemos hace un tiempo, pero llevamos como grupo ya casi 6 años. Oficialmente, como *Tierra Adentro*, todo empezó en mayo de 2014.

2. ¿EN QUIÉN SURGE LA IDEA DE HACER ESE MIX, ESA FÓRMULA QUE TIENE TANTA ACEPTACIÓN?

Dani: Hacer esa mezcla de la energía y las ganas de disfrutar de lo que hacemos con la polca paraguaya se dio de manera natural, en base a la experiencia y la trayectoria que traía cada uno, así como a sus ideas.



Luis: Sí, porque cada uno viene de distintos estilos, así que creo que la suma de los distintos caminos logró dar ese sonido. Desde el ritmo que trajo Beto, hasta el sonido tan particular del acordeón, la increíble voz y capacidad interpretativa de Dani, la versatilidad de Omar en la guitarra; cada elemento que aportó cada compañero, dio como resultado ese sonido tan particular de *Tierra Adentro*.

3. ¿EN QUÉ MOMENTO SE DIERON CUENTA DE QUE “LE DIERON EN LA TECLA”?

Luis: ¡Qué buena pregunta! Creo que nos dimos cuenta muy rápido de que las cosas estaban funcionando bien en el escenario. Ya a finales del mismo año 2014, empezamos ser cada vez más conscientes de que a la gente le gustaba esa alegría y esa propuesta de llevar el sonido hacia un espíritu más juvenil, en cuanto a la actitud con la cual interpretábamos. Porque en cuanto a rigor musical, nosotros respetamos profundamente la forma y los estándares de la música paraguaya, porque es lo que más amamos y como la amamos, la respetamos.

4. ¿CÓMO TRABAJAN? ¿CUÁNTAS VECES POR SEMANA SE REÚNEN? EN TODOS LOS ENCUENTROS SE ENSAYA O A VECES ES PARA OTROS TEMAS?

Luis: Nos encontramos casi todos los días por distintas cuestiones que tienen que ver con la gestión de prensa o lo administrativo, o por promociones; o a veces simplemente a hablar de una idea. Nuestro día oficial de ensayo es el miércoles, pero nos reunimos también otras veces simplemente a compartir, porque antes que nada, somos un grupo de amigos y lo más importante que queremos lograr, es mantener siempre esa unidad porque es así como se dieron las cosas desde el inicio. Esa es la manera en que nosotros nos movemos.

5. ¿HAY LIDERAZGOS MARCADOS EN CADA ÁMBITO, POR EJEMPLO, EL QUE HACE LOS ARREGLOS, EL QUE DEFINE LOS SOLOS O LOS MOMENTOS MÁS FUERTES DE CADA TEMA?

Rodrigo: Sí, hay liderazgos marcados en cada ámbito y están determinados por las capacidades de cada compañero. Nosotros somos un grupo de autogestión, entonces nosotros principalmente lo que hacemos es tratar de que cada uno ocupe un lugar dentro del grupo y que cada uno pueda desempeñar una tarea adicional como parte de la banda.

Beto: Por ejemplo, la parte de la dirección musical, es liderada totalmente por Rodrigo Pereira, que es nuestro director musical. En la parte de interpretación, de cómo transmitir una idea que el grupo quiere transmitir, del manejo de la voz principal y el contacto con la gente; está muy claro que está a cargo de Dani, que tiene toda esa capacidad y carisma para enfrentar cualquier situación en que tenga que representar o hablar en nombre del grupo.

Luis: En lo referente a composición, me toca un poco más a mí aportar, porque además es lo que más disfruto hacer, componer. Beto casi siempre suele encargarse de tener todo listo para grabar o ensayar. Es una figura como de coordinación en ensayos y grabaciones. Así que cada uno tiene su parte a la hora de sumar a lo que es *Tierra Adentro*.

6. UN GRUPO ES UN EQUIPO, Y NO HAY EQUIPO PERFECTO. ¿DÓNDE ENCUENTRAN COMO EQUIPO EL MAYOR DE LOS DESAFÍOS?

Dani: Uno de los mayores desafíos como compañeros, está en entender que antes que nada somos seres humanos y que hasta con un hermano uno puede tener problemas o diferencias. Hay momentos en los cuales hay que entender que son cosas que pasan, que son cosas de humanos y que algunas veces es ahí donde debemos recordar que somos todos distintos y tratar de canalizar una energía a través de la cual podamos, antes que nada hablar y entender lo que le está pasando cada uno, enfrentando problemas con ese cuidado, antes de cruzar una línea que luego nos dificulte volver atrás y seguir siendo compañeros.



7. PARA USTEDES, ¿EXISTE UNA SOLA MANERA DE HACER BIEN LAS COSAS?

Luis: Creo que hoy con el camino que recorrimos juntos, no tenemos certeza de si existe una sola manera de hacer las cosas. Para nosotros lo que existe es la certeza de que lo que hagamos, debemos garantizar que nos haga sentir bien como músicos, como intérpretes y como personas. Pero seguramente en el caso particular de una banda como la nuestra, la mejor manera de hacer las cosas es entender que un equipo está compuesto por personas. Un grupo donde todos pueden tener una opinión válida, donde todos pueden ser escuchados y aportar.

8. ¿QUÉ ES LO QUE SIENTEN QUE COMO PROFESIONALES LES DEVUELVE EL PÚBLICO? ¿QUÉ ES LO QUE MÁS LES EMOCIONA DE LA GENTE?

Dani: Realmente en cualquier escenario -más allá de ser contratados por festivales o por particulares para eventos-, nosotros estamos cumpliendo nuestro sueño de tocar nuestras canciones y hacer lo que más nos emociona. Lo que el público nos devuelve es ese cariño y esa sensación de que son nuestros amigos de toda la vida.

Luis: Lo que más nos emociona es que esas personas que tal vez nunca conocimos, estén cantando nuestras canciones con todas sus fuerzas; sabiendo que es una idea que nació en la intimidad de una reunión o un ensayo del grupo. Una idea que de pronto se convierte en una multitud cantando con nosotros es un sueño hecho realidad.

9. EN TÉRMINOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, ¿CÓMO TRABAJAN CON LAS INSTITUCIONES CUANDO SE TRATA DE REGISTRAR UN TEMA PROPIO O UN ARREGLO DE OTRO AUTOR?

Luis: Lo que como grupo hemos decidido, es seguir al pie de la letra todas las reglas establecidas en lo que se refiere a la formalidad y la legalidad, como por ejemplo, inscribir las canciones en la DINAPI, llevarlas a APA; presentarlas luego a AIE y una serie de pasos que ya forman parte hoy de nuestro sistema de trabajo. Esto quiere decir, optar por la formalidad, como garantía de seguridad. Así también, cuando la canción no es nuestra, poner los créditos correspondientes de autores, porque eso también es lo que esperamos que hagan cuando vayan a interpretar una canción nuestra.

10. QUÉ LES DIRÍAN A OTROS GRUPOS, MÚSICOS O ARTISTAS COMO RECOMENDACIÓN O COMO CONSEJO PARA EVITAR ERRORES?

Luis: Lo que siempre decimos es que antes de pensar en lo que para muchos puede significar el éxito, o antes de que la gente conozca tu música o antes que te contraten; antes tenés que pensar en que este es un trabajo que se logra en equipo, no lo hace una persona sola. Y tenés que tratar de entender que las cosas deben hacerse de corazón, sin ninguna segunda intención que no sea hacer que el sueño se cumpla, decir lo que venimos a decirle a la gente en cada canción y trabajar duro en cada paso del camino.

Rodrigo: Les diríamos también que crean en ustedes mismos y hagan lo que saben hacer de corazón y sin ningún complejo.

Dani: Agradecemos la oportunidad de poder expresarnos como grupo y contar cuál es nuestra experiencia, sobre todo para otros grupos que están arrancando y más que nada, que la gente sepa un poco más de nosotros, conozca nuestro proceso; y acercarle el mensaje de que con esfuerzo y con objetivos más claros que ambiciosos, es posible lograrlo.

Fotos: Cortesía de Tierra Adentro

¿EN QUÉ CONSISTEN LAS “EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES”?



Las expresiones culturales tradicionales con frecuencia son el resultado de procesos creativos intergeneracionales, sociales y comunitarios de carácter fluido, y reflejan y distinguen la historia, la identidad cultural y social y los valores de una comunidad.

Al tiempo que alma de la identidad de una comunidad, el patrimonio cultural está “vivo”; es recreado constantemente a medida que los profesionales y artistas tradicionales abordan su trabajo con nuevos ojos. La tradición no es mera imitación y reproducción, sino también innovación y creación en el contexto del marco tradicional. Por tanto, la creatividad en la tradición se caracteriza por la interacción dinámica entre la creatividad colectiva y la creatividad individual. Desde la perspectiva de la propiedad intelectual, en este contexto dinámico y creativo a menudo resulta difícil saber qué constituye una creación independiente. No obstante, en el marco de la legislación vigente en materia de derecho de autor, una adaptación o arreglo contemporáneos de material tradicional antiguo o preexistente a menudo puede ser suficientemente original como para considerarse obra susceptible de protección por derecho de autor.

Este punto es fundamental y constituye el centro de un amplio debate político: ¿es adecuada la protección que existe hoy en día para la creatividad contemporánea basada en la tradición, o se necesita alguna forma de protección de la propiedad intelectual complementaria para el material preexistente o que sirve de base? Véase más adelante el epígrafe titulado “Marco jurídico y de política cultural”.

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DE LAS EXPRESIONES CULTURALES TRADICIONALES O EXPRESIONES DEL FOLCLORE

Si bien no constituye una definición formal como tal, las expresiones culturales tradicionales podrían definirse funcionalmente del modo siguiente: por “expresiones culturales tradicionales o expresiones del folclore” se entiende las producciones elaboradas con elementos característicos del patrimonio artístico tradicional creado y mantenido por una comunidad [nombre del país] o por personas que reflejan las expectativas artísticas tradicionales de dicha comunidad, en particular:

- las expresiones verbales, como cuentos, poesías y acertijos populares, las palabras, signos, símbolos e indicaciones;
- las expresiones musicales, como las canciones populares y la música instrumental;
- las expresiones corporales, como danzas populares, representaciones escénicas y formas artísticas o rituales, con independencia de que estén o no fijadas en un soporte; y
- las expresiones tangibles, tales como: - los productos de arte popular, particularmente dibujos, pinturas, tallas, esculturas, alfarería, terracota, mosaicos, ebanistería, forja, joyería, cestería, artesanía, labores de punto, textiles, tapices, indumentaria; - la artesanía; - los instrumentos musicales; - las formas arquitectónicas.

Las “expresiones” de la cultura tradicional (o las “expresiones” del folclore) pueden ser intangibles, tangibles o, lo más frecuente, una combinación de ambas. Un ejemplo de este tipo de “expresión mixta del folclore” podría ser una alfombra (expresión tangible) donde se expresan elementos de un relato tradicional (expresión intangible).

PATRIMONIO CULTURAL Y DESARROLLO ECONÓMICO

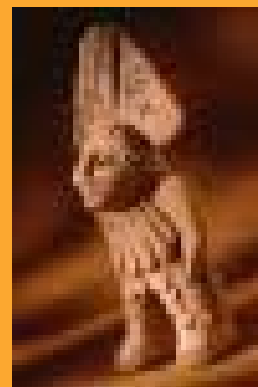
A la vez que cumple una importante función social, espiritual y cultural, el patrimonio artístico de una comunidad, como fuente de creatividad e innovación, puede desempeñar una función en el **desarrollo económico**.

La utilización de material cultural tradicional como fuente de creatividad contemporánea puede contribuir al desarrollo económico de las comunidades tradicionales a través de la formación de empresas comunitarias, la creación local de empleo, el perfeccionamiento de las técnicas, un turismo adecuado y la entrada de divisas por los productos de la comunidad.

A este respecto, la propiedad intelectual tiene su importancia. Al proporcionar protección jurídica a la creatividad basada en la tradición, la protección de la propiedad intelectual puede permitir a las comunidades y a sus integrantes comercializar sus creaciones basadas en la tradición, en caso de que deseen hacerlo, e impedir una competencia aprovechada. Las técnicas de comercialización de los productos artesanales representan también una forma en que las comunidades pueden mostrar y reforzar su identidad cultural y contribuir a la diversidad cultural. En este sentido, la propiedad intelectual puede ser de ayuda, por ejemplo, al certificar el origen de artes y oficios (mediante marcas de certificación) o al luchar contra imitaciones que se hacen pasar por “auténticas” (a través de la legislación sobre competencia desleal). Las comunidades han empleado sus derechos de propiedad intelectual para ejercer control sobre la manera en que se utilizan sus expresiones culturales y para defenderse contra el uso irrespetuoso o denigrante de las obras tradicionales.

Las manifestaciones culturales tradicionales también son fuente de inspiración y de creatividad para las industrias culturales, como el mundo del espectáculo, el sector de la moda o el editorial, o la industria de la artesanía o el diseño. Muchas pequeñas, medianas y grandes empresas de países desarrollados y en desarrollo crean riqueza utilizando las formas y el material de las culturas tradicionales. Así, por ejemplo, los pujantes sectores editorial, musical y audiovisual de la India y Nigeria se nutren de material cultural local.

Las relaciones entre tradición, creatividad y mercado no siempre se ven de forma optimista. Lo que es creatividad desde un punto de vista puede verse como menoscabo de una cultura tradicional desde otro.



EL VALOR COMERCIAL DE LA ARTESANÍA

Las artes y oficios visuales constituyen una fuente importante de ingresos para los artistas y comunidades indígenas de Australia, y el grado de protección de que disfrutan por el derecho de autor y otros tipos de propiedad intelectual es de suma importancia para ellos, de acuerdo con un informe publicado en 2002. Se estima que el volumen de negocio del sector de las artes y oficios visuales en Australia es de aproximadamente 130 millones de dólares de los EE.UU., de los cuales reciben los pueblos indígenas 30 millones, aproximadamente.

¿QUÉ RELACIÓN GUARDAN CON LOS “CONOCIMIENTOS TRADICIONALES”?

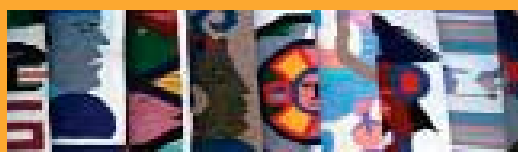
Las comunidades indígenas y tradicionales con frecuencia consideran que las expresiones de la cultura tradicional o del folclore son inseparables de las estructuras de conocimientos tradicionales (como los conocimientos médicos y del ecosistema, o los conocimientos relacionados con los recursos biológicos). Sin embargo, en los debates sobre protección de la propiedad intelectual, las expresiones de las culturas tradicionales o expresiones del folclore se analizan aisladamente de los conocimientos tradicionales. Esto no quiere decir que deban separarse artificialmente en el contexto de la comunidad, sino más bien refleja la experiencia general de que a la hora de aplicar medidas de protección de la propiedad intelectual para salvaguardar expresiones culturales tradicionales, por un lado, y conocimientos técnicos tradicionales, por otro, surgen normalmente instrumentos jurídicos bien diferenciados y se plantean cuestiones políticas diferentes. Por tanto, el sistema de protección de la propiedad intelectual complementa las estructuras tradicionales de los conocimientos y las expresiones culturales, y va más allá del marco de la comunidad original; no pretende suplantar o imitar las costumbres y usos propios de la comunidad. La experiencia acumulada indica que la protección de la propiedad intelectual de expresiones culturales tradicionales plantea determinadas cuestiones sobre política cultural muy concretas y que, a diferencia de los conocimientos técnicos tradicionales, supone una doctrina jurídica muy próxima a la que sustenta el derecho de autor y sistemas de derechos afines. Así pues, los principios generales y las soluciones concretas probablemente diferirán para las expresiones culturales tradicionales y para los conocimientos tradicionales. Es importante que las formas de protección aplicables al folclore estén inspiradas y conformadas por principios y políticas culturales y jurídicas adecuados. Además, el hecho de atender separadamente a las expresiones culturales tradicionales o del folclore facilita un debate más preciso, técnico y concreto, y permite captar de manera más plena las experiencias y puntos de vista de las oportunas partes interesadas, como oficinas y departamentos públicos dedicados al derecho de autor, la cultura y la educación, los depositarios e intérpretes o ejecutantes indígenas o tradicionales de tradiciones culturales y expresiones artísticas, y folcloristas, etnomusicólogos, archiveros y otros especialistas de la cultura. A diferencia de lo que sucede con los conocimientos tradicionales, se tiene bastante experiencia en la creación y aplicación de medidas de protección de la propiedad intelectual específicas para las expresiones culturales tradicionales o del folclore en los ámbitos internacional, regional y nacional (véase el epígrafe titulado “Cronología” más arriba).

UN PROYECTO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL

Un ejemplo de proyecto de desarrollo cultural es el programa de lucha contra la pobreza denominado “Invertir en la cultura”, destinado al pueblo Khomani San de Sudáfrica. Este programa está revitalizando la actividad artesanal de la comunidad, permitiéndole generar sus propios ingresos por primera vez en la historia.

“PROTECCIÓN” DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual atañe a las creaciones del ingenio, como las invenciones, los motivos gráficos, las obras literarias y artísticas y los símbolos, denominaciones, imágenes y representaciones.





Normalmente, la propiedad intelectual está protegida por leyes que establecen derechos de propiedad privada sobre creaciones e innovaciones con el fin de conceder el control sobre la explotación de éstas, especialmente sobre su explotación comercial, y de incentivar la creación. El derecho de autor, por ejemplo, protege las producciones de la creatividad, en forma de obras literarias y artísticas originales, ante determinadas prácticas, como la reproducción, adaptación, ejecución o interpretación públicas, radiodifusión y

otras formas de comunicación pública. Asimismo puede proporcionar protección frente a la utilización denigrante o degradante de una obra, motivo de preocupación frecuente con relación al material cultural tradicional. Sin embargo, no todos los aspectos de la protección de la propiedad intelectual se dirigen directamente a la innovación y la creatividad, como por ejemplo la ley sobre marcas, indicaciones y signos distintivos (legislación que rige las marcas de fábrica o comercio, las indicaciones geográficas y los símbolos nacionales) o el campo afín de la lucha contra la competencia desleal, cuyo objetivo es proteger una reputación establecida, un carácter inconfundible y un fondo de comercio, como de los que puede disfrutar una comunidad tradicional en la producción de artesanía, trabajos artísticos y otros productos tradicionales.

Los elementos y los principios del sistema de derecho de autor tienen un interés especial para la protección de las expresiones culturales tradicionales, ya que muchas de ellas son producciones literarias o artísticas y, por tanto, objeto real o posible de protección mediante el derecho de autor. Esta es la razón por la que muchos países ya protegen el folclore en el marco de la legislación sobre derecho de autor. Los derechos relacionados con el derecho de autor, en particular los derechos de los intérpretes o ejecutantes, también resultan útiles de manera directa. La otra rama principal del derecho de la propiedad intelectual, la propiedad industrial, también se ha utilizado para proteger las expresiones culturales tradicionales, especialmente las marcas de fábrica o comercio (como las marcas colectivas) y las indicaciones geográficas, los diseños industriales (incluidos los diseños textiles) y la lucha contra la competencia desleal.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO)

La UNESCO lleva a cabo una extensa labor en la preservación del patrimonio cultural. La cooperación de la OMPI con la UNESCO en el campo de la protección de las expresiones culturales tradicionales ha llevado entre otras cosas a la elaboración, en 1982, de las Disposiciones Tipo OMPI-UNESCO. La OMPI y la UNESCO mantienen su colaboración, como vienen haciendo desde el pasado. Así, por ejemplo, en 1999 la OMPI y la UNESCO organizaron conjuntamente una serie de consultas regionales sobre folclore. En 2003, los Estados Miembros de la UNESCO aprobaron la "Convención Internacional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial".

Fuente: OMPI

Nota completa:

https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/tk/913/wipo_pub_913.pdf

CLASIFICADOS

CÓDIGOS NUMÉRICOS PARA IDENTIFICAR DATOS BIBLIOGRÁFICOS SOBRE MARCAS, CONFORME A LA NORMA DE OMPI ST.60

(210)	Número de serie de la solicitud.
(220)	Fecha de presentación de la solicitud.
(510)	Lista de productos y servicios.
(511)	La Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el registro de la Marcas.
(540)	Reproducción de la marca.
(731)	Nombre y dirección del solicitante.
(740)	Datos del agente (representante).

GUÍA DE USO **CLASIFICADOS** REDPI

1

Acceda al menú de Consultas y Tramites de la página www.dinapi.gov.py

Ingresa al menú Login Agente y utilice sus credenciales para identificarse como agente de propiedad industrial.



Orden de Publicación



Busque y seleccione en el buzón **Orden de Publicación**, el expediente de su interés.

El sistema genera el Archivo PDF con firma electrónica y código QR que puede imprimir.

2

3

Si elige el servicio de publicaciones de clasificados RedPI, la plataforma le facilita el pago online. O bien puede pagar directamente en caja.

Confirme los datos de la transacción deseada. Reconfirme el pago luego de completar los datos requeridos. Reciba el mensaje de confirmación de pago.

